LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (IDTQ)

HACE CONSTAR

Que, en la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no existe personal o no se dispone de personal suficiente para que apoye y desempeñe las siguientes actividades:

1. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío, IDTQ- Área Técnica en la elaboración de respuestas a requerimientos formulados por ciudadanos, entidades administrativas y judiciales y proyección de actos administrativos para modificación de automotores cuando sea requerido y procedente.

2. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío, IDTQ- Área Técnica en la elaboración de informes solicitados por el profesional universitario del Área Técnica de manera periódica como insumo para el informe de gestión y la rendición de cuenta, si es del caso; además de los requeridos por los organismos de control.

3. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío, IDTQ- Área Técnica en la Elaboración de informes de seguimiento sobre las actividades realizadas de prevención vial, capacitaciones, operativos de tránsito, campañas de señalización, campañas educativas.

4. Brindar apoyo en las demás actividades que le sean asignadas por la entidad, en cuanto guarden relación directa y necesaria con el cumplimiento del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Circasia, Quindío el mes de julio de 2026.

CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero